

## II

*(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)*

## CONSEJO

**Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra**

El Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra <sup>(1)</sup>, firmado en Bruselas el 12 de junio de 2006, entrará en vigor el 1 de diciembre de 2006, de conformidad con su artículo 56.

---

<sup>(1)</sup> DO L 239 de 1.9.2006, p. 2.